LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2017 - 2018" – ID Nº 335.011.

CONTRATO N° 172/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EL CASTILLO S.A., con RUC N° 80015104-6,** domiciliada en la casa de la calle **AVDA. DEFENSORES DEL CHACO Y PYCASÚ,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE FERNANDO GIL CAÑETE, con C.I. Nº 2.484.282**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2017 - 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2017 - 2018",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 335.011.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2017 - 2018"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 1705/2017.**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2017 - 2018" – ID Nº 335.011.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	Litros	UNIDAD	7.350	PARMALAT	NACIONAL	5.150	37.852.500
2	50131702-011	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	Litros	UNIDAD	29.750	PARMALAT	NACIONAL	5.150	153.212.500
3	50131702-014	YOGURT DESCREMADO	Unidad	POTE	27.000	PARMALAT	NACIONAL	1.750	47.250.000
4	50131702-013	YOGURT ENTERO	Unidad	POTE	18.000	PARMALAT	NACIONAL	1.700	30.600.000
7	50151513-001	ACEITE PURO DE GIRASOL	Litros	BIDONES DE 4,5 A 5 LITROS	4.000	ALSAMAR	ARGENTINA	9.600	38.400.000
11	50161509-004	EDULCORANTE	Unidad	FRASCO	200	SI-LIGHT	ARGENTINA	13.950	2.790.000
12	50171550-009	OREGANO	Kilogramos	PAQUETE	10	PRIMICIA	NACIONAL	67.850	678.500
13	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	Kilogramos	PAQUETE	10	PRIMICIA	NACIONAL	86.700	867.000
14	50171550-005	COMINO MOLIDO	Kilogramos	PAQUETE	5	PRIMICIA	NACIONAL	42.950	214.750
17	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Kilogramos	UNIDAD	800	BAGGIO 7 DIAS	ARGENTINA	8.900	7.120.000
18	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI	Kilogramos	PAQUETE	5.200	GAIA	NACIONAL	3.840	19.968.000
20	50192902-001	FIDEO CARACOLITO	Kilogramos	PAQUETE	1.250	GAIA	NACIONAL	3.840	4.800.000
21	50192902-001	FIDEO TALLARIN LAMINADO	Kilogramos	PAQUETE	1.750	GAIA	NACIONAL	4.080	7.140.000
22	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 000	Kilogramos	BOLSA	11.200	COMPAL	NACIONAL	2.950	33.040.000
23	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ	Kilogramos	CAJA	200	PRIMICIA	NACIONAL	6.400	1.280.000
24	50171832-001	MAYONESA SACHET	Kilogramos	UNIDAD	500	FANACOA	ARGENTINA	16.100	8.050.000
25	50171830-002	MOSTAZA	Kilogramos	UNIDAD	250	SAVORA	ARGENTINA	18.200	4.550.000
30	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramos	PAQUETE	1.800	EL CONDOR	NACIONAL	10.500	18.900.000
33	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Kilogramos	PAQUETE	650	GAIA	NACIONAL	4.750	3.087.500
35	50131801-001	QUESO PARAGUAY PRENSADO	Kilogramos	UNIDADES (PANES DE 3 A 5 KILOS)	3.400	TRÉBOL	NACIONAL	33.000	112.200.000
36	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	Unidad	UNIDAD	18.000	YEMITA	NACIONAL	680	12.240.000
39	50181709-001	LEVADURA FRESCA	Kilogramos	UNIDAD	420	PARALEVA	NACIONAL	8.500	3.570.000
42	50171831-001	SALSA DE SOJA	Unidad	FRASCO	360	PRIMICIA	NACIONAL	7.200	2.592.000
72	50221101-006	POROTO COLORADO	Kilogramos	BOLSA	200	PRIMICIA	NACIONAL	12.000	2.400.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**552.802.750**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2017 - 2018" – ID Nº 335.011.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-**

El monto correspondiente al año 2017 es de Gs. 121.948.750 (Guaraníes Ciento veinte y un millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta).-

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 430.854.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal - San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 19 OCT. 2017

SR. JOSE FERNANDO GIL CAÑETE
E[illegible]LLO S.A.

El Castillo

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A